

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de León sobre formalización del expediente de prescripción. Relación de propietarios de depósitos que se citan para su posible reclamación.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se relacionan, que se va a proceder a formalizar el expediente de prescripción en el que están incluidos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación, se declararán prescritos a favor del Tesoro y los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Número de entrada: 1844. Número de registro: 66843. Propietario: Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León. Garantizado: El mismo. 115.000 pesetas. Fecha de constitución: 19 de junio de 1978.

Número de entrada: 131. Número de registro: 65584. Propietario: Cajero Pagador de la Confederación Hidrográfica del Duero. Garantizado: Herederos de Socorro Alonso Fernández. 704.975 pesetas. Fecha de constitución: 18 de enero de 1978.

Número de entrada: 1710. Número de registro: 66732. Propietario: «Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa». Garantizado: El mismo. 1.666.667 pesetas. Fecha de constitución: 1 de junio de 1978.

Número de entrada: 322. Número de registro: 685. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda (viuda e hijos de Benito López). Garantizado: El mismo. 338.471 pesetas. Fecha de constitución: 7 de marzo de 1962.

Número de entrada: 345. Número de registro: 967. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda (Fabriciana de Fuente Castro). Garantizado: El mismo. 165.763 pesetas. Fecha de constitución: 7 de marzo de 1962.

Número de entrada: 480. Número de registro: 826. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda (viuda e hijos de Benito López). Garantizado: El mismo. 96.500 pesetas. Fecha de constitución: 7 de marzo de 1962.

Número de entrada: 483. Número de registro: 829. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda (Vicente Zorita Martínez). Garantizado: El mismo. 273.000 pesetas. Fecha de constitución: 7 de marzo de 1962.

Número de entrada: 553. Número de registro: 892. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda (Ladislao García Fernández). Garantizado: El mismo. 82.222 pesetas. Fecha de constitución: 7 de marzo de 1962.

Número de entrada: 564. Número de registro: 903. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda (Jesusa Diez Rodríguez). Garantizado: El mismo. 174.163 pesetas. Fecha de constitución: 7 de marzo de 1962.

Número de entrada: 567. Número de registro: 906. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda (María Diez García). Garantizado: El mismo. 171.281 pesetas. Fecha de constitución: 7 de marzo de 1962.

Número de entrada: 574-1. Número de registro: 913. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda (Félix Álvarez Álvarez). Garantizado: El mismo. 1.203.930 pesetas. Fecha de constitución: 7 de marzo de 1962.

Número de entrada: 620. Número de registro: 914. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda

(urbanizaciones particulares existentes en Eras de Renueva). Garantizado: El mismo. 500.000 pesetas. Fecha de constitución: 20 de marzo de 1962.

Número de entrada: 622. Número de registro: 916. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda (cultivos pendientes en Eras de Renueva). Garantizado: El mismo. 700.000 pesetas. Fecha de constitución: 20 de marzo de 1962.

León, 25 de septiembre de 2000.—El Delegado de Economía y Hacienda, Francisco Javier Estrada González.—55.483.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre expropiación forzosa. Obra: Riegos del Najerilla-Sector II de la Red de tuberías, desagües y caminos de la zona regable del tramo III del canal de la margen izquierda del Najerilla. Expediente 1. Término municipal de San Torcuato (La Rioja).*

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 15 de junio de 2000, y a propuesta de la Secretaría General de este organismo; la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo; «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» número 44, de 13 de abril, ambos de 1999, y en el «Diario Nueva Rioja» de 11 de marzo de 1999. No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente, según certifica la Alcaldía con fecha 25 de mayo de 1999.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe imponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien puede optar por la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en

la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—Rúbricado.—55.505.

### MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

#### *Anuncio de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.*

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la provincia que se cita, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al periodo 13 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas expedidas por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Ourense, relacionados en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—55.466.

#### Anexo

*Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar en pesetas*

ECB27CIG. García Sánchez, Manuel. 33.848.463-F. Lg. Santiago de Castelo, 24. Lugo. 4.331.